

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Alhama de Murcia

3696 Modificación de ordenanzas fiscales para el ejercicio 2024: ordenanza reguladora del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica y ordenanza general reguladora de las tasas por utilización privativa o aprovechamientos especiales de dominio público.

Por Acuerdo de Pleno, en sesión celebrada en fecha 26 de junio de 2024, se aprobó inicialmente la modificación de la Ordenanza reguladora del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica y la Ordenanza General reguladora de las Tasas por Utilización Privativa o Aprovechamientos Especiales de Dominio Público.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, dicha modificación queda sometida a información pública por plazo de treinta días en las dependencias de este Ayuntamiento y en su sede electrónica [<https://sedeelectronica.alhamademurcia.es>], a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, a fin de que las personas interesadas lo examinen y presenten las reclamaciones oportunas.

En el caso de no presentarse reclamaciones en el citado plazo, se entenderá definitivamente aprobado el Acuerdo de modificación de las mencionadas Ordenanzas y entrará en vigor con la publicación de su texto en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Alhama de Murcia, 3 de julio de 2024.—La Alcaldesa, María López Cánovas.